

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN GENERAL.

208 °, 159° y 19°

AVISO OFICIAL

01-06-2018

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, reconoce que la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, en el ejercicio de la función pública.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a través del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual comprende: la administración de la concesión de derechos a los inventores sobre sus creaciones, a través de las patentes de invención, mejoras, dibujos y diseños industriales; a los comerciantes o personas naturales sobre los signos que utilizan para distinguir sus productos y servicios en el mercado, mediante las marcas, denominaciones comerciales y lemas comerciales; el registro, fiscalización e inspección sobre los derechos de autor y los derechos conexos, en el ámbito administrativo.

CONSIDERANDO

Que el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual como un ente desconcentrado sin personalidad jurídica pero con autonomía de gestión presupuestaria, financiera y contable, dentro de sus atribuciones se encuentra promover e incentivar la captación de recursos propios.

RESUELVE

Realizar los siguientes aumentos para los productos y servicios que presta el S.A.P.I de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 3, numeral 2 y 3 del Decreto de Creación del Servicio

Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), publicado en Gaceta Oficial N° 36.192 de fecha 25 de Marzo de 1997; y el artículo 6, literal " f ", del Reglamento Interno del SAPI , publicado en Gaceta Oficial N° 36.456, de fecha 19 de Mayo de 1.998:

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFRECIDOS	
BÚSQUEDA DE MARCAS Y PATENTES	
	BOLÍVARES
Búsqueda Fonética	700.000,00
Búsqueda Gráfica	700.000,00
BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Boletín De La Propiedad Intelectual	800.000,00
PLANILLAS	
Planillas De Marcas	600.000,00
Planillas De Patentes	600.000,00
Planillas De Derecho De Autor	600.000,00
CARPETAS	
Carpetas De Marcas	800.000,00
Carpetas De Patentes	800.000,00
Carpetas De Derecho De Autor	800.000,00
OTROS SERVICIOS	
Carnet De Agentes De La Propiedad Intelectual	700.000,00
Publicación En Prensa Digital	700.000,00

Precio sujeto a cambio sin previo aviso



[Handwritten signature]

ABG. JOSÉ MIGUEL VILLANUEVA ROCCA
DIRECTOR GENERAL (E)

SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Designado por el ciudadano ministro, mediante resolución N° 016-15/2015 de fecha 06/11/2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.